



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

**ORDENANZA N° 215/2022**

**TEMA: DECLÁRASE AL AÑO 2023 COMO:**

- **"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel"**,
- **"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)"**,
- **"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el " NO A LA MINA"**.

**VISTO:** El expediente iniciado por la Concejala Karina Otero, solicitando declarar al año 2023 como: "2023 - 40 años de Democracia, (Expte. 239/22) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, del debate, en la comisión de Promoción Social, Educación, Cultura y Deportes, surge y se recomienda unificar los tres hechos históricos que eventualmente se rememoran en el año 2023, importantes y sustanciales para nuestra ciudad y para todo el pueblo argentino.

Que en el año 2023, se conmemora el "Centenario de la Municipalidad de Esquel", el "Cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia en nuestro País (1983-2023)", y el "Vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

Que, el próximo 26 de febrero del año 2023 se cumplirán 100 años desde que el gobierno del territorio del Chubut, durante la Presidencia de Marcelo T. de Alvear autorizaba la creación de la Municipalidad de Esquel y en virtud de la Ley 1532 los habitantes del pueblo de Esquel pudieron elegir a las autoridades del Concejo Municipal.

Que, desde la unificación Nacional, tras la batalla de Pavón en 1862 hasta el retorno a la Democracia en el año 1983, durante 121 años Argentina solo experimentó 26 años de Democracia plena, sin fraudes, proscripciones ni golpes. El periodo inaugurado hace 40 años es el mas largo de la historia de la estabilidad política y Democrática del que se tiene memoria y por tanto inédito en nuestra historia.

Que, la Democracia es un bien invaluable e inalienable especialmente durante el periodo que actualmente transitamos.

Que, a raíz de la enorme movilización popular que dio origen al movimiento No a La Mina, este HCD sancionó la Ordenanza 03/03 para la realización de la Consulta Popular sobre el emprendimiento minero Cordón Esquel, que se realizó el 23 de marzo de 2003, siendo la primera de este tipo en nuestro país y cuyo resultado abrumador en rechazo del proyecto minero, consolidó la decisión de vecinas y vecinos de Esquel sintetizada en el lema "EL AGUA VALE MÁS QUE EL ORO".

Que, los integrantes de la Comisión de Promoción Social, Educación, Cultura y Deportes, deciden emitir despacho favorable.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N.º 46, sanciona la presente:

**ORDENANZA**

**ART 1º:DECLÁRESE**, el año 2023 como; "**Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel**", "**Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)**", y "**Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA"**".

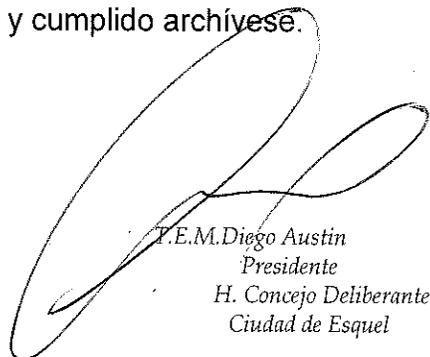
**ART. 2º:DISPÓNGASE**, que toda papelería oficial a utilizar por los organismos municipales e instituciones provinciales descentralizadas que se encuentren dentro de convenios marcos, deberán llevar la leyenda: "**2023 Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel**", "**Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)**", y "**Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA"**".

**ART. 3º:ENCOMIÉNDASE**, al Departamento Ejecutivo Municipal; a diseñar un isologotipo sobre la base del aprobado por la Ordenanza N° 157/2022 y las leyendas aprobadas en el artículo anterior de la presente.

**ART. 4º:Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.**

Esquel, 2 de diciembre de 2022.-

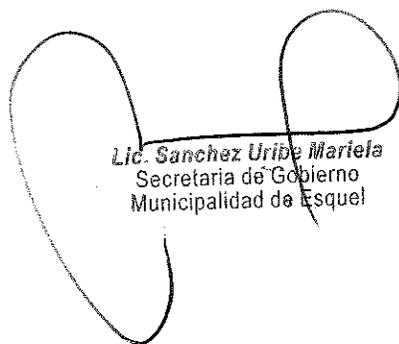
  
Abog. Emilia Sartorio  
Secretaria Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

  
T.E.M. Diego Austin  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 26/2022, registrada como Ordenanza N°215/2022.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** 14 dediciembrede 2022.

  
Lic. Sanchez Uribe Mariela  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Esquel

  
Arq. SERGIO ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel